

28 de abril Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

En contra de la explotación laboral juvenil y por el cumplimiento de la normativa en materia de salud y prevención de riesgos laborales

De acuerdo con los últimos datos hay muchos niños y niñas en el mundo que trabajan con o sin contrato, en condiciones muy precarias (541 millones de 15 a 24 años, por la edad legal permitida según los países). Debemos exigir un trabajo decente para los jóvenes y que sean requeridos por el mercado laboral y productivo cuando su madurez biológica, social y laboral sea la adecuada.

Pensamos que los jóvenes que aún no cuentan con la edad ni la formación para trabajar son muy vulnerables psicológicamente. Son los principalmente contratados para los denominados “mini jobs”, empleos por horas y por largas jornadas que suelen ser fuente de accidentes de trabajo y de negativas secuelas para su desarrollo personal y social. Por todo ello, en este día, junto con el resto de organizaciones internacionales, exigimos que la normativa laboral de los países proteja la salud física y psicológica de los jóvenes que deben incorporarse tempranamente al mercado laboral, normativizando que los contratos velen por su formación y por su salud y que se supedite su protección a los intereses de las empresas.

En nuestro ámbito, el educativo, y en nuestra ciudad, **SATE-STEs** sigue reivindicando que en materia de salud y en prevención de riesgos laborales el ministerio no siga mirando para otro lado y que, entre otras cosas:

- Que se establezca una partida presupuestaria específica para Melilla con la que llevar a cabo las medidas y las acciones, que según la normativa de salud laboral y de prevención de riesgos laborales se requieren en nuestros centros y en cada uno de los puestos de trabajo que ocupamos, garantizando que trabajamos en las mejores condiciones para nuestra salud.
- Recuperar el derecho a ponernos enfermos sin que nos penalicen por ello con las reducciones a nuestros haberes.
- Que se reconozcan como enfermedades profesionales aquellas afecciones derivadas del uso de la voz como la fatiga vocal y la tenencia de pólipos -actualmente se sigue catalogando únicamente la tenencia de nódulos como enfermedad profesional- así como las enfermedades infecto contagiosas como son la gripe, la varicela, etc. (como se hace en otras comunidades autónomas).
- La adaptación del cuadro de licencias y permisos a las situaciones reales para que permitan una efectiva conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo en cuenta las particularidades de nuestra ciudad en cuanto al cuadro de especialistas médicos (citas y pruebas médicas).
- Una mayor concienciación de las autoridades de las dolencias psicológicas (estrés, burnout) que afectan al colectivo docente en aras a actualizar el cuadro profesional de enfermedades.
- Que se lleven a cabo actuaciones destinadas a favorecer una cultura de sostenibilidad del medio ambiente, que influyen positivamente en nuestra salud física y mental.

SATE-STEs animamos a exigir a la administración educativa que cumpla con la normativa vigente y a reivindicar una mayor protección de nuestra salud.

¡NO JUEGUES CON TU SALUD LABORAL! ¡EJERCE TUS DERECHOS, TU VIDA ES EN JUEGO!

Melilla, 28 de abril de 2018

El Secretariado de SATE-STEs